



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 2017

Dalcahue, 11 de octubre del 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA  
MARCA: MITSUBISHI  
PATENTE: KSGD-81  
NATURALEZA DEL COMETIDO: DIA DEL ADULTO MAYOR  
CONDUCTOR : JAIME ALVARADO SUBIABRE  
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA  
DÍA AUTORIZADO : SABADO 12 DE OCTUBRE 2019

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Dirección. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

MAAB/CIVG/AAGS/jdua

  
CLARA INES VERA GONZÁLEZ  
ALCALDE COMUNA (S)

ALCALDE DALCAHUE